



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

37^a sesión plenaria

Viernes 21 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 113 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea General procederá ahora a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2011.

Los cinco miembros no permanentes salientes son: Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Gabón, el Líbano y Nigeria. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos. Por lo tanto, sus nombres no deben figurar en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, en 2012 también formarán parte del Consejo de Seguridad los siguientes Estados: Colombia, Alemania, la India, Portugal y Sudáfrica. Por consiguiente, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que seguirán integrando el Consejo en 2012, dos son de África y de Asia y el Pacífico, uno de América Latina y el Caribe y dos de Europa occidental y otros Estados. Por consiguiente, de conformidad con el párrafo 3 de la

resolución 1991 A (XVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes han de elegirse conforme a la siguiente distribución: tres de África y de Asia y el Pacífico, uno de Europa oriental y uno de América Latina y el Caribe. Esa distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

De acuerdo con la práctica establecida, se entiende que de los tres Estados de África y de Asia y el Pacífico que han de elegirse, dos serán de África y uno de Asia y el Pacífico.

Deseo informar a la Asamblea de que los candidatos, en número que no exceda el número de puestos que han de llenarse, que reciban el mayor número de votos y que obtengan una mayoría de dos tercios de entre los miembros presentes y votantes, serán declarados elegidos. Si la cantidad de candidatos que obtengan una mayoría de dos tercios es menor que la cantidad de miembros que han de elegirse, procederemos a una votación limitada a aquellos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble de número de puestos que queden por cubrir.

También de conformidad con la práctica establecida, en caso de un empate en la votación, por lo cual haya que determinar cuál será el candidato elegido o cuál candidato procederá a la siguiente ronda de votación limitada, se efectuará una votación especial

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

11-55833 (S)



Se ruega reciclar

limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta ese procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En relación con las candidaturas, los Presidentes de los grupos regionales respectivos me han informado de lo siguiente. Para los tres puestos vacantes de entre los Estados de África y de Asia y el Pacífico hay cinco candidatos recomendados, a saber, Kirguistán, Mauritania, Marruecos, el Pakistán y Togo. Para el puesto vacante de entre los Estados de Europa oriental hay tres candidatos propuestos, a saber, Azerbaiyán, Hungría y Eslovenia. Para el puesto vacante de entre los Estados de América Latina y el Caribe hay un candidato propuesto, a saber, Guatemala.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación. Se solicita a los representantes que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación. A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B" y "C". Solicito a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido.

Ruego a los representantes que escriban con claridad en las cédulas marcadas con la letra "A", para los Estados de África y Asia y el Pacífico, el nombre de los tres Estados por los que deseen votar; en las cédulas marcadas con la letra "B", para los Estados de Europa oriental, el nombre del Estado por el que deseen votar; y en las cédulas marcadas con la letra "C", para los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar.

Serán declaradas nulas las cédulas de votación que contengan más nombres de Estados Miembros de la región pertinente que el número de puestos que se le han asignado. Las cédulas también serán declaradas nulas si todos los nombres de los Estados Miembros que en ella figuran no pertenecen a la región pertinente. Si en una cédula de votación figuran los nombres de algunos Estados Miembros que no pertenecen a la región, la cédula seguirá siendo válida, pero solo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región pertinente. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a esa región no se contarán.

Por invitación del Presidente, los Sres. Baptista (Angola) y Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), el Sr. Bonifaz (Perú) y las Sras. Popovici (República de Moldova) y Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 11.45 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África y de Asia y el Pacífico

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de miembros votantes:	193
Mayoría requerida de dos tercios:	129
Número de votos obtenidos:	
Marruecos	151
Pakistán	129
Togo	119
Mauritania	98
Kirguistán	55
Fiji	1

Grupo B – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de miembros votantes:	193
Mayoría requerida de dos tercios:	129
Número de votos obtenidos:	
Azerbaiyán	74

Eslovenia	67
Hungría	52

Grupo C – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	2
Número de miembros votantes:	191
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	191

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los Estados siguientes han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1 de enero de 2012: Guatemala, Marruecos y el Pakistán.

El Presidente (*habla en inglés*): Quedan dos puestos por cubrir: uno de entre el Grupo de Estados de África y de Asia y el Pacífico, y uno de entre el Grupo de Estados de Europa oriental. Por consiguiente, procederemos a la primera votación limitada.

De conformidad con la práctica establecida, existe el entendimiento de que, de los tres puestos asignados a los Grupos de Estados de África y de Asia y el Pacífico, dos deben cubrirse con Estados de África y uno, de Asia y el Pacífico. Como Marruecos y el Pakistán han sido elegidos, el puesto restante que corresponde a los Grupos de Estados de África y de Asia y el Pacífico debe cubrirse con un Estado del Grupo de Estados de África.

La segunda votación se limitará a los dos candidatos de entre los Estados de África y de Asia y el Pacífico que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Togo y Mauritania; y a los dos candidatos de entre los Estados de Europa oriental que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Azerbaiyán y Eslovenia. Este procedimiento se sigue de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo que sea para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Procederemos ahora a la votación.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con las letras “A” y “B”. Ruego a los representantes que escriban en las cédulas los nombres de los Estados por los que deseen votar. Las cédulas de votación marcadas con la letra “A”, para los Estados de África y de Asia y el Pacífico, que contengan el nombre de un Estado que no sea Mauritania o Togo, o que contengan los nombres de más de un Estado, serán declaradas nulas. Las cédulas de votación marcadas con la letra “B”, para los Estados de Europa oriental, que contengan el nombre de un Estado que no sea Azerbaiyán o Eslovenia, o que contengan los nombres de más de un Estado, serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, los Sres. Baptista (Angola) y Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), el Sr. Bonifaz (Perú) y las Sras. Popovici (República de Moldova) y Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.05 horas y se reanuda a las 12.45 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África y de Asia y el Pacífico

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	2
Número de miembros votantes:	191
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Togo	119
Mauritania	72

Grupo B – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	5
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	1
Número de miembros votantes:	187
Mayoría requerida de dos tercios:	125
Número de votos obtenidos:	
Eslovenia	97
Azerbaiyán	90

Dado que ningún candidato ha obtenido la mayoría requerida de dos tercios en la votación anterior, aún quedan dos puestos por cubrir, uno correspondiente al Grupo de Estados de África y de Asia y el Pacífico y el otro correspondiente al Grupo de Estados de Europa Oriental. Por lo tanto, procederemos a la segunda votación limitada.

De conformidad con la práctica habitual, hay un entendimiento en el sentido de que, de los tres puestos asignados al Grupo de Estados de África y de Estados de Asia y el Pacífico, dos serán cubiertos por Estados de África y uno será cubierto por un Estado de Asia y el Pacífico. Habida cuenta de que Marruecos y el Pakistán ya han sido elegidos, el puesto restante correspondiente al Grupo de Estados de África y de Asia y el Pacífico será cubierto por un Estado de África.

La tercera votación se limitará a los dos Estados del Grupo de Estados de África y de Asia y el Pacífico que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, el Togo y Mauritania, así como a los dos Estados del Grupo de Estados de Europa Oriental que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Azerbaiyán y Eslovenia. Este procedimiento está de acuerdo con el artículo 94 del reglamento.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación salvo para plantear una cuestión de orden sobre el modo en que se esté efectuando la votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras "A" y "B". Pido a los representantes que escriban en las cédulas de votación los nombres de los Estados por los cuales deseen votar. Serán declaradas nulas las cédulas de votación identificadas con la letra "A", correspondientes a los Estados de África y de Asia y el Pacífico, si contienen el nombre de un Estado que no sea Mauritania o el Togo, así como si contienen los nombres de más de un Estado. Serán declaradas nulas las cédulas de votación identificadas con la letra "B", correspondientes a los Estados de Europa Oriental, si contienen el nombre de un Estado que no sea

Azerbaiyán o Eslovenia, así como si contienen los nombres de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Baptista (Angola), y Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), el Sr. Bonifaz (Perú), y las Sras. Popovici (República de Moldova) y Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.55 horas y se reanuda a las 13.25 horas.

El Presidente (habla en inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África y de Asia y el Pacífico

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	1
Número de miembros votantes:	192
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Togo	131
Mauritania	61

Grupo B – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	1
Número de miembros votantes:	192
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Eslovenia	99
Azerbaiyán	93

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Togo ha sido elegido miembro del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1 de enero de 2012.

El Presidente (habla en inglés): Queda un puesto por cubrir de entre los Estados de Europa oriental. De conformidad con el reglamento, deberíamos continuar con la serie de votaciones limitadas. Sin embargo, en vista de lo avanzado de la hora, propongo que aplacemos la votación hasta las 15.30 horas del día de hoy.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.